

Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 19/02/2020 - 17:07:57

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



Expediente 2018-30632 (ELECTRÓNICO)

Asunto SOLICITA INFORME AL AMPARO DE LA LEY 18381
SOBRE HOGAR TRANSITORIO P/MUJERES

Grupo ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

Tipo SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante FERREIRA, RAMIRO

Sr. Intendente de Salto
Dr. Andrés Lima Proserpio
Presente.-

Al amparo de la **Ley 18.381 de Acceso a la Información** y sus decretos reglamentarios, me dirijo a usted a los efectos de solicitarle la siguiente información, en papel y formato digital:

- 1) ¿Existe y se encuentra en funcionamiento el Hogar Transitorio para Mujeres en Situación de Violencia o Casa de Breve estadía o mecanismo similar dentro de la Intendencia de Salto? Adjunte resolución que lo crea.
- 2) De existir ¿funciona en una locación o en mas de una?
- 3) ¿Qué lugar ocupa en la estructura orgánica?
- 4) ¿Quién es el/la funcionario/a responsable por su funcionamiento?
- 5) ¿Qué presupuesto se le asigna? Detalle
- 6) ¿Qué protocolo de ingreso se encuentra vigente?
- 7) ¿Qué personal técnico y no técnico está afectado a esta dependencia?
- 8) ¿Qué capacitación recibió el personal **no técnico** para cumplir tareas en el Hogar? Duración, y certificación de la capacitación
- 9) ¿Con qué carga horaria y durante cuántos días a la semana trabajan en el hogar?
- 10) ¿Están afectadxs exclusivamente al hogar o cumplen tareas en otras dependencias? Especifique cuáles dependencias y con qué carga horaria. Adjunte copias de las resoluciones que designan ese personal a esta dependencia
- 11) ¿Estuvo la Intendencia de Salto sin prestar este servicio?
- 12) De haberlo estado ¿Por qué motivos?
- 13) ¿De qué fecha a qué fecha precisamente estuvo cerrado?
- 14) ¿Qué alternativas para refugia víctimas de violencia de género se articularon durante la suspensión de este servicio?
- 15) ¿Cuántos ingresos y egresos de registra el Hogar durante el período comprendido entre junio de 2015y junio de 2018?
- 16) Detalle fecha, motivo y condiciones de egreso de la Sra. Valeria Sequeira del Hogar Transitorio, caso de público conocimiento y trascendencia mediática.
- 17) Especifique qué equipo técnico realizó el abordaje, qué solución se encontró al caso y qué actos de reparación realizó la Intendencia.

Ciudadano Ramiro Ferreira Suárez

C.I.: 4.771.828-2

Celular: 098363656

Correo Electrónico: ramifersu@gmail.com



RECIBIDO DE _____
FIRMA _____
CLARACION _____
23 JUL 2018
HORA _____
1 _____



Salto, 20 de agosto de 2018.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2018-30632, caratulado: "SOLICITA INFORME AL AMPARO DE LA LEY 18381 SOBRE HOGAR TRANSITORIO P/MUJERES".

RESULTANDO: **I)** Que con fecha 23 de julio del corriente año, se recibe solicitud del Sr. Ramiro Ferreira Suárez, solicitando información al amparo de la Ley 18.381, de acuerdo a nota que surge agregada a fs 2 de las referidas actuaciones.

II) Que se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que de fojas 11 a 17 el Sr Secretario General, proporciona la información correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la solicitud presentada, cumple con los requisitos formales indicados en la ley N° 18.381, estando contemplada la información requerida dentro de las previsiones de dicha norma.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Notificar al solicitante, Sr RAMIRO FERREIRA SUÁREZ, titular del Documento de Identidad N° 4.771.828-2, la respuesta a la información requerida, adjuntándose copia de fojas 11 a 17 de las actuaciones

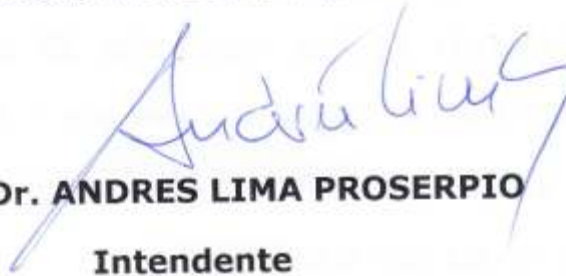
tramitadas en expediente N° 2018-30632. a través de la dirección de correo electrónico que surge en nota de solicitud agregada a fs. 2.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Agréguese copia de la presente resolución en los antecedentes. Cumplido, archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO

Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente